Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURAL

NOTA DGCCARN N° 165 **/2019**

Asunción, 31 **de** Enero **de 2019**

Señores
Municipalidad de San Lorenzo

Presente:

Me dirijo a usted, en atención al proyecto presentado a este Ministerio, Exp. N° 725/19 Titulo del proyecto "Mejoramiento de Plazas de la Ciudad de San Lorenzo" cuyo proponente es **la Municipalidad de San Lorenzo**, Nota Firmada por el Arq. Fredy Alberto Vera, Director de Obras. Quien solicita parecer técnico sobre la actividad Mejoramiento de plazas de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central.

Que, la actividad consiste en el Mejoramiento de Plazas de la Ciudad de San Lorenzo, las Plaza afectadas son: Plaza Imperial Barrio San Luis, Plaza Independencia Barrio Santa Ana, Plaza Colón Barrio San Miguel, Plaza San Juan Bautista Barrio 6 de enero, Plaza Amistad Barrio Virgen del Rosario, Plaza Nueva Aurora Barrio Nueva Aurora, Plaza San Felipe Barrio San Felipe, Plaza Acosta Ñu Barrio Rincón, Plaza San Juan Bautista Barrio Ñu Pora, Plaza la Fortuna Barrio Santísima Trinidad, Plaza Amistad Barrio Sagrada Familia, Plaza Jardín de Florencia Barrio Villa del Naestro, Plaza San Jorge Barrio Reducto, Plaza Porvenir Barrio Capilla del Monte., los trabajos de mejoras son:

Obras a ser realiza en las distintas plazas	
Desmonte de columna de HoAo	Colocación de columna de HoAo
Desmonte de tejido	Muro de P.B.B.C. Colocación de tejido para parque
Desmonte de reflectores	Colocación de reflectores
Desmonte de vallado	Instalación de agua corriente
Desmonte de parque infantil	Desmonte de piso caminero
Desmonte de muro	Contra piso con alizada de Ho
Piso de HoAo 5 CM. C/ junta c2M	Instalación de desagüe cloacal
Revestimiento de azulejos	Instalación eléctrica
Pintura en general	Vallado de protección c/ 2 arcos
Carteleria	Parque infantil
Basureros	Bancos
Poda de arboles	Retiro de escombro

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Carolina Pedrozo
Directora DEvIA
DGCCARN - MADES

Que de acuerdo a lo manifestado, el Proyecto en cuestión NO REQUIERE someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme al Decreto Reglamentario 453/13, debiendo dar cumplimiento al Plan de Gestión Genérico a estipularse en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a publicarse en la dirección www.mades.gov.py, **a la** Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y demás leyes y resoluciones que impliquen tomar las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la Salud de las personas y el medio ambiente que pudieran verse vinculados al proyecto.

La presente Nota NO autoriza ningún tipo de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables en caso de que las mismas causen daños a terceros.----------

Sin otro particular, saludo muy respetuosamente.

Lic. Amb. Carolina Pedrozo, Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE